

Discipulos hasta el de 1720 q. murio. No ha sido  
 de el curado, e Insuper del Cavildo saben hasta quan-  
 do se hicieron los pagos a dho. Medicos ni quanto tien-  
 po ha que los suspendieron ni en que haian conbentido  
 las Religiosos los salarios que no haian pagado que  
 son los tres ultimos particulares de que el H.º Señor  
 Runcio requiere. Instancia para mejor proveer.

37

Estas preguntas puede y debe Instrumental<sup>te</sup>  
 responder el mismo convento Pion y Religiosos; lo  
 primero porque en su archibo, y a continuazi. de sus  
 libros de hacienda han de constar, las que dieron ante  
 el Sr. ordinario con asistencia de los Comisarios de los  
 dos Casos; y lo segundo porque aora se requieren ocul-  
 tar negar no podran hacerlo de la que en cada tria-  
 nio, o en cada sesennio han dado y debido dar a los  
 Padres Provinciales y Padres G.º als en sus respectivas vis-  
 itas en las quales, y en sus partidas de Dacta es  
 preciso que conste a quienes hicieron los pagos en  
 que cantidades y en que tiempo. y si no hubieren  
 hecho dho. pagos los Religiosos constara por no-  
 ta en las quentas, el Por que no las hicieron como  
 en las antecedentes como oblig.º del convento.